

**AUTORIZA PAGO DE ASISTENCIA
TECNICA PROGRAMA DE PROTECCIÓN
AL PATRIMONIO FAMILIAR – TÍTULO III.
6 PROYECTOS INDIVIDUALES DE
AMPLIACION DE DORMITORIO EN
SEGUNDO NIVEL, CONCEPTO
ORGANIZACIÓN DE LA DEMANDA, A LA
EGIS/PSAT COMERCIAL IVAN CARLOS
FIGUEROA LLONA E.I.R.L.**

RESOLUCION EX.: N° 148 /2010

Arica, 16 FEB 2010

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. N° 1.263/1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y el reglamento de su artículo Art. 19 bis Decreto de Hacienda N° 814/2003; Ley N° 20.407, que establece el presupuesto del sector público para el año 2010; D.S. N° 228/2008 (MINHAC), Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Supremo N° 355/1976 (V. y U.) Reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el Decreto Supremo N° 135/1978 (V. y U.) Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Resolución 533/1997(V. y U.) y sus modificaciones posteriores que fija Procedimientos para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica de Programas de Viviendas; El D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar; La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 101 (V. y U.) de fecha 24 Abril 2008, las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y U.) Reglamento Orgánico de los SERVIU y los artículos 79° y 80° de la Ley N° 18.834; y

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 182 de fecha 06 de agosto de 2008 que Aprueba Convenio Marco entre la EGIS/PSAT Comercial Iván Carlos Figueroa Llona E.I.R.L y el MINVU.
- b) Los Contratos de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica de fecha 19 de diciembre de 2008, entre Rufina Guerra Segura, Veronica Pacheco Lizama, Ana Ruiz Petersen, Vania Calle Soto, Jacqueline Taucare Cortes y Raul Yampara Terrazas como mandantes individuales y don Iván Carlos Figueroa Llona, en representación de la EGIS/PSAT Comercial Iván Carlos Figueroa Llona E.I.R.L;
- c) El Acta de Constitución y Evaluación de la Comisión Técnica Evaluadora, realizada con fecha 29 de diciembre de 2008, en que se califica como aprobados los 6 proyectos individuales;
- d) La Resolución Exenta N° 818 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 06 de febrero de 2009 y publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de febrero de 2009, que modifica la Resolución Exenta N° 100 de 2008, en el sentido que dispone asignación de recursos por títulos de cada región y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III correspondientes al llamado nacional 2008 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, selección del mes de diciembre;

e) Que los beneficiados individuales son los siguientes:

Nro	Rut	Nombre	Dirección
1	08.926.395-K	RUFINA GUERRA SEGURA	PASAJE 7 N° 3399
2	11.611.056-5	VERONICA PACHECO LIZAMA	CALLE 1 N° 3394
3	12.867.164-1	ANA RUIZ PETERSEN	CALLE 3 N° 3315
4	12.835.148-5	VANIA CALLE SOTO	PASAJE 8 N° 3381
5	13.211.865-5	JACQUELINE TAUCARE CORTES	PASAJE 6 N° 3359
6	12.833.291-K	RAUL YAMPARA TERRAZAS	PASAJE 8 N° 3396

f) Cinco (5) cupones de pago de Asistencia Técnica corresponden a Organización de la Demanda por un monto de 2 UF cada uno; y uno (1) de pago de Asistencia Técnica correspondiente a pago contra inicio de obras por un monto de 2.8 UF.

RESUELVO:

I.- **Autorízase**, al Departamento de Administración y Finanzas de esta Dirección Regional, para pagar la primera cuota, a la EGIS/PSAT Comercial Iván Carlos Figueroa Llona E.I.R.L, por un monto de U.F. 17,80 equivalente del servicio de 06 proyectos de ampliaciones individuales, dormitorio en segundo nivel, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 6 en sus numerales 52 y 55 de la Resolución N° 533/1997 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores.

	Valor a pagar por tramo	N° de Familias	Totales
Organización de la Demanda y Postulación de Proyectos	3,00 UF	5	15,00 UF
Organización de la Demanda (Contra inicio de obras)	2,80 UF	1	2,80 UF
	-		-
		TOTAL A PAGAR	17,80 UF

II.- **Impútese**, el gasto que irrogue la presente Resolución al ítem 3301023001 Asistencia Técnica, "Programa Protección del Patrimonio Familiar", Título III", correspondiente al presupuesto vigente del SERVIU Región de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ERIKA DÍAZ RIQUELME

Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota (S)

LOVH.IVT.MFF.HGR.AOM.SVV.sv

Distribución:

- Secretaría Dirección
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Depto. Técnico - Unidad de Obras y Asistencia Técnica
- Depto. Operación Habitacionales - Unidad de Pago de Subsidios
- Oficina de Partes y Archivos

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

MINISTERIO VITALOBOS TAPIA
Ministro de FÉ